



Comité de Agricultura

**CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS MIEMBROS
DURANTE EL PROCESO DE EXAMEN**

**RECOPIACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA REUNIÓN
DE LOS DÍAS 4 Y 5 DE JUNIO DE 2015¹**

En el presente documento se recopilan las preguntas recibidas por la Secretaría hasta la fecha límite del 20 de mayo de 2015 indicada en el aerograma WTO/AIR/AG/3.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

Índice

1 CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS:	
PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO 18.....	4
1.1 Notificaciones relativas a la ayuda interna de la Argentina	4
1.1.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77042)	4
1.2 Programas de ayuda interna del Brasil	4
1.2.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 77066)	4
1.3 Contingente arancelario del Canadá para el queso	4
1.3.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 77001)	4
1.3.2 Pregunta de Suiza (AG-IMS ID 77037)	5
1.4 Políticas de China en relación con el algodón	5
1.4.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 77069)	5
1.5 China - Subutilización de los contingentes	5
1.5.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 77068)	5
1.6 Subvenciones de China al sector del maíz	6
1.6.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77043)	6
1.7 Cumplimiento por Costa Rica de los compromisos en relación con la MGA	6
1.7.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 77002)	6
1.7.2 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 77070)	6
1.8 Notificaciones relativas a la ayuda interna de Egipto	6
1.8.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77045)	6
1.9 Subvenciones de la India a la exportación de azúcar	6
1.9.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77035)	6
1.9.2 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77044)	7
1.10 Reglamento de Indonesia relativo a la importación de carne.....	7
1.10.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77028)	7
1.11 Subvenciones del Pakistán a la exportación de trigo.....	8
1.11.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77029)	8
1.12 Presupuesto de Suiza para las subvenciones a la exportación	8
1.12.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77030)	8
1.12.2 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 77006)	8
1.13 Políticas de Tailandia relativas al azúcar	9
1.13.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77031)	9
1.13.2 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77046)	9
1.14 Ayuda interna y subvenciones a la exportación de Turquía	9
1.14.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77047)	9
1.15 Destino de las ventas de harina de trigo de Turquía	10
1.15.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 77071).....	10
1.16 Programas de subvenciones a la exportación de Turquía.....	11
1.16.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77032)	11

2 CUESTIONES PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS NOTIFICACIONES.....	11
2.1 ADMINISTRACIÓN DE COMPROMISOS SOBRE CONTINGENTES ARANCELARIOS Y DE OTRO TIPO (CUADRO MA.1).....	11
2.1.1 Suiza (G/AG/N/CHE/13/Add.17).....	11
2.2 IMPORTACIONES EN EL MARCO DE COMPROMISOS SOBRE CONTINGENTES ARANCELARIOS Y DE OTRO TIPO (CUADRO MA.2)	11
2.2.1 Canadá (G/AG/N/CAN/107)	11
2.2.2 Japón (G/AG/N/JPN/202)	12
2.3 COMPROMISOS EN MATERIA DE AYUDA INTERNA (CUADRO DS.1)	12
2.3.1 Australia (G/AG/N/AUS/97)	12
2.3.2 Canadá (G/AG/N/CAN/104)	13
2.3.3 China (G/AG/N/CHN/28)	13
2.3.4 Costa Rica (G/AG/N/CRI/48/Rev.1)	20
2.3.5 Unión Europea (G/AG/N/EU/20)	21
2.3.6 India (G/AG/N/IND/10, G/AG/N/IND/10/Corr.1)	22
2.3.7 Jordania (G/AG/N/JOR/17)	24
2.3.8 Nueva Zelandia (G/AG/N/NZL/88)	24
2.3.9 Noruega (G/AG/N/NOR/78)	24
2.3.10 Omán (G/AG/N/OMN/7, G/AG/N/OMN/13)	25
2.3.11 Pakistán (G/AG/N/PAK/16)	25
2.3.12 Panamá (G/AG/N/PAN/31, G/AG/N/PAN/36)	29
2.3.13 Paraguay (G/AG/N/PRY/21, G/AG/N/PRY/23)	29
2.3.14 Federación de Rusia (G/AG/N/RUS/5, G/AG/N/RUS/5/Corr.1)	30
2.3.15 Sudáfrica (G/AG/N/ZAF/83)	30
2.3.16 Emiratos Árabes Unidos (G/AG/N/ARE/7)	31
2.4 INTRODUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE MEDIDAS DE AYUDA INTERNA (CUADRO DS.2).....	31
2.4.1 Australia (G/AG/N/AUS/96)	31
2.4.2 Noruega (G/AG/N/NOR/80)	32
2.4.3 Panamá (G/AG/N/PAN/33)	32
2.5 NOTIFICACIONES RELATIVAS A LAS SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN (CUADROS ES.1, ES.2 Y ES.3)	33
2.5.1 Argentina (G/AG/N/ARG/33)	33
2.5.2 Federación de Rusia (G/AG/N/RUS/6)	33
2.5.3 Estados Unidos de América (G/AG/N/USA/99).....	33
3 NOTIFICACIONES PENDIENTES.....	33
3.1 Turquía	33

1 CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS: PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO 18

1.1 Notificaciones relativas a la ayuda interna de la Argentina

1.1.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77042)

La última notificación relativa a la ayuda interna de la Argentina es de 2008. ¿Puede la Argentina indicar cuándo se propone notificar su ayuda interna correspondiente a los años posteriores?

1.2 Programas de ayuda interna del Brasil

1.2.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 77066)

En respuestas anteriores a las preguntas de los Estados Unidos, el Brasil señaló que el programa *Prêmio para Escoamento do Produto* (Prima por colocación de la producción, PEP) se había suspendido con miras a efectuar una revaluación para abordar las preocupaciones con respecto a su mecanismo de control, a fin de evitar irregularidades. Además, no se había fijado ninguna fecha límite para concluir esta revaluación y, por ello, el Brasil no estaba en condiciones de indicar la fecha en la que podría proporcionar los datos solicitados por los Estados Unidos.

- a. Sírvanse proporcionar una explicación detallada de: 1) qué entidad solicitó la revaluación, 2) qué entidad realiza la revaluación, 3) cuáles son las preocupaciones relativas al mecanismo de control, con inclusión de una descripción de las citadas irregularidades, 4) qué reglamentos, leyes u otras directrices (oficiales o no oficiales) prevén este proceso de revaluación.
- b. ¿Se han realizado con anterioridad revaluaciones de otros programas o se han aplicado otras medidas similares que sienten un precedente de la manera en que se lleva a cabo esta revaluación? En caso afirmativo, sírvanse proporcionar información al respecto.
- c. ¿Solicita también la entidad que realiza la revaluación los datos solicitados por los Estados Unidos (véanse AG-IMS ID 76039, 75023, 74021, 66002)?

Los Estados Unidos señalan que en respuesta a la pregunta AG-IMS ID 76039, el Brasil parece haber contestado primordialmente en relación con el programa PEP y que la revaluación es una de las razones principales por las que no puede indicar cuándo estarán disponibles los datos solicitados ni confirmar que vayan a estar disponibles. Con respecto al programa *Prêmio de Equalização pago ao Produtor* (Prima Privada Opcional para la Venta de Productos Agropecuarios, PEPRO):

- d. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados en la recopilación de los datos solicitados.
- e. Sírvanse indicar el plazo que se le dio a la Compañía Nacional de Abastecimiento (CONAB) para suministrar los datos y, si no se estableció un plazo, sírvanse explicar por qué.

1.3 Contingente arancelario del Canadá para el queso

1.3.1 Pregunta de Nueva Zelanda (AG-IMS ID 77001)

A Nueva Zelanda le siguen preocupando las modificaciones propuestas al contingente arancelario del Canadá en el marco de la OMC para el queso como parte del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre el Canadá y la Unión Europea. La propuesta consiste en reasignar a la Unión Europea 800 toneladas de los 20.411.866 kg a que asciende el contingente arancelario del Canadá en el marco de la OMC. El Canadá ha afirmado que el volumen del contingente arancelario para el queso se mantendrá en 20.411.866 kg.

- a. Como consecuencia de esta reasignación, ¿se reducirá el nivel de acceso a los mercados disponible para otros Miembros de la OMC?

- b. En caso afirmativo, ¿en qué medida es compatible con las obligaciones del Canadá en el marco de la OMC, incluidas sus obligaciones NMF fundamentales?

1.3.2 Pregunta de Suiza (AG-IMS ID 77037)

En las dos últimas reuniones del Comité, varios Miembros se mostraron preocupados por las modificaciones propuestas al contingente arancelario del Canadá para el queso en el contexto del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre el Canadá y la Unión Europea. Suiza comparte la preocupación de que la citada reasignación de contingentes reduciría de manera unilateral el acceso a los mercados de otros Miembros de la OMC. ¿Podría el Canadá indicar las disposiciones específicas de la legislación de la OMC que constituyen el fundamento jurídico para dicha reasignación unilateral de los contingentes?

1.4 Políticas de China en relación con el algodón

1.4.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 77069)

Los Estados Unidos agradecen a China su respuesta a la pregunta AG-IMS ID 76051 y sostienen que, en dicha respuesta, China parece afirmar que las políticas relativas al algodón del mayor país productor, consumidor e importador de este producto no afectan al mercado internacional. Sin embargo, el Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA) indica que, a finales de 2013/2014, China poseía existencias por valor de 11,6 millones de tm, cantidad equivalente al 149% de la utilización de las fábricas nacionales chinas y al 57% de las existencias mundiales. En 2013/2014, China adquirió algodón a un precio de 151 céntimos la libra que aportó a esas existencias, y la campaña de comercialización 2013/2014 fue el tercer año consecutivo en el que se acumularon existencias. Según estimaciones del CCIA, eso equivale a 5.800 millones de dólares y 5.100 millones de dólares en asistencia directa en el período 2012/2013 y 2013/2014, respectivamente. Como indicó el CCIA, la posición de China en los mercados del algodón permitió que esta acumulación de existencias distorsionara no solo los precios nacionales, sino también los internacionales. En particular, dicha acumulación ha provocado un mayor uso del poliéster en detrimento de todos los países productores de algodón. China ha anunciado que no tiene intención de ampliar el contingente arancelario para el algodón en 2015 más allá de su obligación en el marco de la OMC. Es probable que las importaciones se reduzcan y se sitúen cerca de la cantidad incluida en el contingente de 0,894 millones de toneladas (894.000 tm) en 2015, lo que supone una disminución respecto de las importaciones de 2012, que alcanzaron 5,1 millones de toneladas.

Sírvanse proporcionar una descripción detallada de por qué estas políticas aplicadas por China no están teniendo un efecto de distorsión del comercio en los mercados mundiales del algodón.

1.5 China - Subutilización de los contingentes

1.5.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 77068)

A pesar de los elevados precios nacionales y la disminución de los precios mundiales, China sigue subutilizando de forma significativa los contingentes arancelarios sustanciales que estableció durante su adhesión a la OMC para el trigo, el maíz y el arroz. Los Estados Unidos entienden que, a partir de 2015, China ha introducido una nueva prescripción según la cual los usuarios finales que no son empresas comerciales del Estado deben comprar existencias nacionales para que se les asigne una parte del contingente.

- a. Sírvanse confirmar si se trata de una nueva prescripción de compra de productos nacionales. En caso afirmativo, sírvanse indicar el plazo y las condiciones de compra, así como los productos, por línea del código arancelario, sujetos a este requisito.
- b. Además, si existe tal prescripción, sírvanse proporcionar cualquier otra información sobre la aplicación de esta política, en particular, dónde tienen a su disposición los Miembros de la OMC una copia de la misma y cuándo fue notificada a la OMC.

1.6 Subvenciones de China al sector del maíz

1.6.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77043)

Con arreglo al boletín de World Perspectives Inc, el 20 de abril de 2015, China vendió 38.700 toneladas de maíz de las existencias públicas. Además, el gobierno de Heilongjiang apoyó esta venta otorgando una subvención por valor de 200 yuan/t (= 32,6 dólares/t) a los elaboradores de granos que participaban en la subasta estatal de granos. Este nivel de subvención duplicaría la subvención de 100 yuan/t otorgada en 2013/2014.

- a. ¿Puede China confirmar que el gobierno de Heilongjiang ha otorgado este tipo de subvención? ¿Quiénes fueron los beneficiarios? Hasta la fecha, ¿para qué cantidad se ha otorgado esta subvención en la campaña de comercialización en curso y en la campaña de comercialización anterior?
- b. ¿Puede China explicar si otros gobiernos locales otorgan subvenciones similares y, en caso afirmativo, indicar las cantidades correspondientes a 2013/2014 y 2014/2015?

1.7 Cumplimiento por Costa Rica de los compromisos en relación con la MGA

1.7.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 77002)

El Canadá da las gracias a Costa Rica por la transparencia y la colaboración mantenida con los Miembros en los últimos cinco años en lo que se refiere a su MGA Total Corriente, que desde 2007 ha sido superior a su compromiso en el marco de la OMC. En la reunión del Comité de marzo de 2015, Costa Rica indicó que, tras un período de consultas nacionales, el 27 de febrero de 2015 había entrado en vigor un nuevo Decreto Ejecutivo y que el Ministerio de Agricultura de Costa Rica estaba aplicando nuevas medidas dirigidas a los productores de arroz. ¿Podría Costa Rica indicar cuándo espera presentar al Comité una notificación relativa al Decreto Ejecutivo y proporcionar detalles de las medidas encaminadas a apoyar a sus productores de arroz?

1.7.2 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 77070)

Los Estados Unidos agradecen a Costa Rica la transparencia que ha demostrado siempre; sin embargo, les preocupa cada vez más que Costa Rica continúe sin cumplir sus obligaciones en el marco de la OMC. En particular, señalan que la ayuda al sector del arroz aumentó de 81,85 millones de dólares EE.UU. en 2012 a 86,14 millones de dólares EE.UU. en 2013. Aunque en el pasado los Estados Unidos habían abrigado esperanzas de que Costa Rica adoptara las medidas que había indicado en su momento para cumplir sus obligaciones, ahora observaban que las reformas necesarias seguían retrasándose.

- a. ¿Se propone Costa Rica cumplir su compromiso en materia de MGA?
- b. ¿Qué medidas específicas está adoptando Costa Rica para poner su MGA en conformidad con sus compromisos?

1.8 Notificaciones relativas a la ayuda interna de Egipto

1.8.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77045)

La última notificación relativa a la ayuda interna de Egipto es de 2001. ¿Puede Egipto indicar cuándo se propone notificar su ayuda interna correspondiente a los años posteriores?

1.9 Subvenciones de la India a la exportación de azúcar

1.9.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77035)

Australia recuerda las preguntas que planteó (AG-IMS ID 76016) en la septuagésima sexta reunión del Comité de Agricultura en relación con las subvenciones a la exportación de azúcar de la India.

Australia ha expresado en varias ocasiones sus preocupaciones acerca de la incompatibilidad de estas medidas con las normas de la OMC e insta a la India a que ponga fin al programa.

Australia entiende que, en febrero de 2015, la India aumentó oficialmente su tasa de subvención a la exportación de azúcar crudo de 3.371 rupias indias a 4.000 rupias indias la tonelada, para una cantidad de 1,4 millones de toneladas durante la campaña azucarera 2014-2015. A 4.000 rupias indias, este nivel de subvención representa más del 20% del precio de referencia mundial actual. Se pide a la India que tenga a bien:

- a. Confirmar quién tiene derecho a recibir subvenciones.
- b. Indicar si el programa de subvenciones a la exportación de azúcar crudo ha recibido fondos con cargo al presupuesto de la Unión para las campañas azucareras 2013-2014 o 2014-2015.
- c. Identificar las cantidades presupuestarias aplicables para 2013-2014 y 2014-2015.
- d. Indicar si en estos momentos se están desembolsando este tipo de subvenciones.
- e. Proporcionar información actualizada con respecto a cualquier solicitud de subvención que se haya presentado, incluido el número de solicitudes recibidas y el importe total de las subvenciones solicitadas.
- f. Confirmar la información publicada en los medios de comunicación de que el estado indio de Maharashtra ha anunciado ahora un programa diferente de subvenciones a la exportación para el azúcar crudo, y confirmar que esta subvención a la exportación será de 1.000 rupias indias por tonelada.
- g. Indicar si los productores de Maharashtra tendrían derecho a las subvenciones otorgadas tanto por el Gobierno central como por el estado de Maharashtra.

1.9.2 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77044)

Tras la introducción de la subvención a la exportación de 4.000 rupias indias por tonelada de azúcar crudo por el Gobierno central de la India en febrero de 2015, el sitio Web de "Business Standard" informó el 13 de abril de que "El 14 de abril el gobierno de Maharashtra anunciará una subvención a la exportación por valor de 1.000 rupias indias (1 dólar = 62,31 rupias indias) por tonelada de azúcar crudo para impulsar la industria azucarera del estado, apremiada por la falta de liquidez, además de las 4.000 rupias indias ya desveladas por el Gobierno central, según el Ministro de Cooperación Chandrakant Patil."

- a. ¿Podría la India confirmar estas cifras, 4.000 rupias indias y 1.000 rupias indias, y explicar cómo se ajusta la concesión de estas subvenciones a los compromisos sobre subvenciones a la exportación asumidos en el marco de la OMC?
- b. ¿Podría la India indicar la cantidad de azúcar que se ha beneficiado o podrá beneficiarse de estas subvenciones?

1.10 Reglamento de Indonesia relativo a la importación de carne

1.10.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77028)

Australia da las gracias a Indonesia por sus respuestas a las preguntas que le planteó en la reunión anterior del Comité de Agricultura celebrada en marzo relativas a la importación de despojos y cortes secundarios de carne de vacuno, excepto por empresas de propiedad estatal en determinadas circunstancias (Reglamento del Ministerio de Agricultura N° 139/Permentan/PD.410/12/2014 relativo a la importación en el territorio de la República de Indonesia de canales, carne y productos cárnicos elaborados, modificado en virtud del Reglamento del Ministerio de Agricultura N° 02/Permentan/PD.410/01/2015).

No obstante, a Australia le sigue preocupando que la medida restrinja efectivamente la importación de despojos y cortes secundarios de carne de vacuno, y afecte a las exportaciones australianas de carne de vacuno envasada a Indonesia. Australia toma nota de la respuesta de Indonesia, según la cual las restricciones pretenden reducir los precios del mercado para la carne.

- a. ¿Puede Indonesia explicar cómo ayudarían a reducir los precios del mercado las restricciones a la importación de cortes secundarios de carne de vacuno?
- b. ¿Puede Indonesia explicar cómo esa medida es compatible con la prohibición de las restricciones cuantitativas establecida en el Acuerdo sobre la Agricultura?

Australia también observa que las restricciones a las importaciones de cortes secundarios de carne de vacuno se suman a los elementos existentes del régimen indonesio de permisos de importación para los productos agrícolas que restringen el comercio, en particular, el sistema de Indonesia para la expedición trimestral de permisos de importación para el ganado bovino y la carne de vacuno, que actúa de hecho como un contingente trimestral de importación.

- c. ¿Puede Indonesia explicar de qué manera es compatible esa medida con la prohibición de aplicar restricciones cuantitativas establecida en el Acuerdo sobre la Agricultura?

Además, Australia entiende que Indonesia ha restringido el volumen de importaciones hortícolas en 2015 a la capacidad de almacenamiento en frío de cada importador.

- d. ¿Puede Indonesia proporcionar más información sobre las restricciones, vigentes o previstas, a la importación de productos hortícolas en 2015, y de qué modo son compatibles dichas restricciones con las obligaciones de Indonesia en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura?

1.11 Subvenciones del Pakistán a la exportación de trigo

1.11.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77029)

Australia agradece al Pakistán su respuesta a las preguntas que le planteó en la septuagésima sexta reunión del Comité de Agricultura (AG-IMS ID 76020) en relación con el programa de subvenciones a la exportación de trigo del Pakistán. Se pide al Pakistán que tenga a bien:

- a. Confirmar que el programa ya ha concluido, habida cuenta de las fechas de terminación (31 de marzo y 15 de abril de 2015) indicadas por el Pakistán en la septuagésima sexta reunión del Comité de Agricultura.
- b. Indicar, si procede, la cantidad y el valor de las exportaciones de trigo subvencionadas en el marco del programa.
- c. Indicar, si procede, qué mercados recibieron las exportaciones subvencionadas de trigo procedentes del Pakistán en el marco del programa.

1.12 Presupuesto de Suiza para las subvenciones a la exportación

1.12.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77030)

En la última reunión del Comité de Agricultura, Suiza indicó que había una propuesta sometida a debate para aumentar el desembolso presupuestario en subvenciones a la exportación. ¿Podría Suiza proporcionar información actualizada sobre el aumento de estas subvenciones a la exportación teniendo en cuenta la declaración de moderación en el uso de subvenciones a la exportación adoptada por los Ministros en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC (Bali de 2013)?

1.12.2 Pregunta de Nueva Zelanda (AG-IMS ID 77006)

Nueva Zelanda agradece a Suiza la transparencia demostrada en el Comité de Agricultura respecto de su propuesta de aumentar las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios elaborados en 20 millones de francos suizos. A Nueva Zelanda le preocupan estos planes, debido a los efectos de distorsión del comercio de las subvenciones a la exportación y la Declaración de Bali relativa a las subvenciones a la exportación en la que los Ministros se comprometieron a obrar con la mayor moderación por lo que respecta al recurso a todas las formas de subvenciones a la exportación, entre otras cosas, a mantener sus subvenciones a la

exportación muy por debajo de los compromisos asumidos en esta materia. La propuesta consistiría en aumentar casi un 30% el actual desembolso en concepto de subvenciones a la exportación de Suiza, de 70 millones de francos suizos, con unos desembolsos cercanos al 80% de su nivel de compromiso, de 114,9 millones de francos suizos.

Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la propuesta de aumentar excepcionalmente el presupuesto destinado a las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios elaborados para 2015 por un máximo de 20 millones de francos suizos.

1.13 Políticas de Tailandia relativas al azúcar

1.13.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77031)

Australia agradece a Tailandia su respuesta a las preguntas que le planteó en la septuagésima sexta reunión del Comité de Agricultura en relación con las políticas de Tailandia relativas a la producción de arroz y azúcar. ¿Podría Tailandia proporcionar información actualizada sobre el proyecto de estudio a que se hace referencia en su respuesta a Australia (AG-IMS ID 76021) y dar detalles de cualquier iniciativa de política específica actualmente prevista para impulsar la producción en las industrias de la caña y el azúcar?

1.13.2 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77046)

Dado que no se ha recibido ninguna respuesta a la pregunta AG-IMS ID 76033 de la UE, la Unión Europea repite sus preguntas.

La Unión Europea agradece a Tailandia su respuesta a las preguntas que le planteó en noviembre de 2014 (AG-IMS ID 75105). A la Unión Europea le gustaría recibir más información sobre el funcionamiento y la administración de la política de Tailandia relativa al azúcar. Tailandia señala que el Gobierno no controla el funcionamiento y la administración de la industria azucarera del país. También indica que existe un precio máximo para el contingente X destinado a la venta al por menor y que el contingente Y es la cantidad para la exportación por la Sociedad de Azúcar y Caña de Tailandia, Ltda. A la luz de lo que antecede, ¿podría Tailandia explicar los siguientes puntos?:

- a. Si es el Gobierno quien fija los precios máximos para el contingente X y los precios mínimos de la caña de azúcar en la explotación agrícola.
- b. Cuáles han sido los precios administrativos del azúcar en el mercado nacional en comparación con los precios de exportación durante los últimos cinco años para los que se dispone de datos.
- c. Si los precios administrativos para el azúcar en el mercado nacional afectan a las cantidades de azúcar exportadas.
- d. Si la Sociedad de Azúcar y Caña de Tailandia, Ltda., que exporta el azúcar sujeto al contingente Y, ha recibido alguna ayuda del Gobierno, por ejemplo, financiación pública, acceso preferencial al capital, garantía de las pérdidas o cancelación de las deudas; y si se han otorgado privilegios legislativos especiales a esta compañía.
- e. En caso afirmativo, si Tailandia se propone notificarlo a la OMC con arreglo al apartado a) del párrafo 4 del artículo XVII del GATT.

1.14 Ayuda interna y subvenciones a la exportación de Turquía

1.14.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 77047)

Información complementaria a la pregunta AG-IMS ID 75069:

La Unión Europea desea repetir la pregunta planteada en el Comité de Agricultura en marzo de 2014 y a la que aún no se ha respondido.

Además, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos en su informe sobre los cítricos correspondiente al año 2013 indica (como en el informe de 2011) que "el Gobierno turco realiza pagos de ayuda a los exportadores y los tipos varían cada año. El Ministerio de Hacienda otorgó una subvención a los exportadores de cítricos por valor de 200 liras turcas por tm en 2013. También existe un requisito de precio mínimo para esta subvención concreta. El Gobierno realiza depósitos en una cuenta especial, que el exportador solo puede utilizar para pagar los impuestos y las cuotas de la seguridad social, así como los servicios públicos tales como las telecomunicaciones, la electricidad y el gas natural. A fin de proteger a los productores nacionales, el Gobierno mantuvo los derechos de aduana para las importaciones de zumo de naranja y cítricos en el 54%, es decir, el tipo aplicado en 2007".

- a. ¿Podría Turquía confirmar que desde 2001 sus desembolsos presupuestarios y las cantidades con derecho a recibir subvenciones a la exportación, especialmente para los cítricos, se han mantenido por debajo de los límites de sus compromisos?
- b. ¿Podría Turquía indicar el nivel de la ayuda comprendida en la MGA en términos absolutos desde 2002 por año presupuestario?
- c. ¿Respetaría este nivel el compromiso *de minimis* de Turquía?
- d. ¿Cuándo presentará Turquía sus notificaciones del cuadro DS.1 para los años posteriores a 2002?

1.15 Destino de las ventas de harina de trigo de Turquía

1.15.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 77071)

Turquía aún no ha respondido a las preguntas de las reuniones de marzo de 2015 y noviembre de 2014 que, en un principio, se habían formulado oralmente en la reunión de junio de 2014. Los Estados Unidos las repiten.

- a. Sírvanse explicar el Reglamento de la TMO sobre las ventas (Código de buenas prácticas para las ventas de cereales tras la exportación a los fabricantes exportadores de productos) que permite a la TMO realizar ventas a los titulares del certificado de tráfico de perfeccionamiento activo a precios mundiales. Sírvanse proporcionar detalles sobre cualquier otra medida que ponga en aplicación la TMO.
- b. Los registros públicos indican las ventas anuales de trigo realizadas por la TMO a los titulares del certificado de tráfico de perfeccionamiento activo en los últimos años. ¿Confirma Turquía que la TMO vende trigo turco a los molineros de trigo nacionales que exportan harina y son titulares del certificado de tráfico de perfeccionamiento activo? En caso afirmativo, sírvanse indicar los precios de compra y venta de trigo para estas transacciones en los tres últimos años.
- c. Sírvanse describir todas las prescripciones del Gobierno en materia de control o verificación para el tráfico de perfeccionamiento activo de la harina de trigo.
- d. Los Estados Unidos agradecen la respuesta de Turquía en relación con la harina exportada y el trigo importado que figura en el cuadro (anexo 2 del documento G/AG/W/106; AG-IMS ID 73042). ¿Se importan y exportan a través del régimen de perfeccionamiento activo todas las cantidades enumeradas? En caso negativo, sírvanse dar más detalles sobre este cuadro, indicando qué porcentaje de las importaciones y exportaciones se realizó a través del régimen de perfeccionamiento activo.
- e. En la pregunta AG-IMS ID 73042, los Estados Unidos solicitaron datos relativos a la cantidad y la calidad de las importaciones de trigo y las exportaciones de harina en el marco del régimen de perfeccionamiento activo de Turquía. En respuesta, Turquía solo proporcionó datos relativos al volumen de esas importaciones y exportaciones. Sírvanse facilitar datos de los tres últimos años sobre la calidad del trigo importado y la calidad de la harina de trigo exportada en el marco del régimen de perfeccionamiento activo de Turquía.

- f. Sírvanse confirmar que los certificados de tráfico de perfeccionamiento activo recibidos para los productos de exportación son objeto de venta y comercialización y que ello está permitido en virtud de los reglamentos de Turquía. Sírvanse asimismo indicar todas las medidas que regulan este proceso.

1.16 Programas de subvenciones a la exportación de Turquía

1.16.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 77032)

Australia agradece a Turquía su respuesta a las preguntas que le formuló en la septuagésima quinta reunión del Comité de Agricultura (AG-IMS ID 75027). No obstante, Australia desea saber más sobre el programa de subvenciones a la exportación de productos agropecuarios de Turquía y le pide que suministre al Comité, en relación con cada producto agropecuario y el último año del que se disponga de datos, la información siguiente:

- a. el valor de las subvenciones a la exportación que se han otorgado;
- b. el volumen de las exportaciones subvencionadas;
- c. los destinos de las exportaciones subvencionadas.

2 CUESTIONES PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS NOTIFICACIONES

2.1 ADMINISTRACIÓN DE COMPROMISOS SOBRE CONTINGENTES ARANCELARIOS Y DE OTRO TIPO (CUADRO MA.1)

2.1.1 Suiza (G/AG/N/CHE/13/Add.17)

AG-IMS ID 77033: Pregunta de Australia - Asignación de licencias a las entidades importadoras

En la notificación MA.1 (G/AG/N/CHE/13/Add.17), con respecto a la asignación de derechos de importación para "Animales para matadero; carne de animales alimentados esencialmente a base de forraje seco", Suiza ha explicado en el punto 5 b) que el 50% de las partes de contingentes correspondientes a la carne de animales de la especie bovina y ovina, así como a los despojos, se asigna sobre la base de una prestación en favor de la producción suiza, y además, el 40% de las partes correspondientes a la carne de animales de la especie caprina y caballar, así como a los despojos, se asigna sobre la base de una prestación en favor de la producción suiza. ¿Podría Suiza explicar qué significa en este contexto la expresión "prestación en favor de la producción suiza"?

AG-IMS ID 77072: Pregunta de los Estados Unidos de América - Asignación de licencias a las entidades importadoras

Suiza ha aumentado del 10% al 50% la proporción de los contingentes de importación correspondientes a la carne de bovino y ovino que se asignan sobre la base de la prestación en favor de la producción suiza. Por lo tanto, con este cambio, solo el 50% de los contingentes de importación se distribuirán mediante licitación, frente al 90% anteriormente. La asignación de contingentes basada en las compras nacionales puede tener un efecto restrictivo del comercio y podría infringir las normas de la OMC. ¿Podría Suiza explicar el razonamiento que ha llevado a este cambio?

2.2 IMPORTACIONES EN EL MARCO DE COMPROMISOS SOBRE CONTINGENTES ARANCELARIOS Y DE OTRO TIPO (CUADRO MA.2)

2.2.1 Canadá (G/AG/N/CAN/107)

AG-IMS ID 77036: Pregunta de Suiza - Utilización de los contingentes arancelarios

Suiza observa que las tasas de utilización de varios de los contingentes arancelarios del Canadá correspondientes a los productos lácteos siguen siendo bajas. En particular, la tasa de utilización de las materias proteínicas de la leche durante el año contingentario 2012/2013 se redujo al 56,3% del 68,4% en el año contingentario anterior. Además, Suiza indica que la administración de los contingentes arancelarios para las materias proteínicas de la leche descrita en el documento G/AG/N/CAN/87/Rev.1, de 24 de febrero de 2012, es compleja. En respuesta a la

pregunta anterior de Suiza sobre esta cuestión, el Canadá dijo que "[e]l Canadá tiene el firme propósito de que su contingente arancelario siga estando a la plena disposición de los importadores canadienses de materias proteínicas de la leche".

- a. ¿Podría el Canadá explicar con más detalle de qué manera se propone lograr que el contingente arancelario esté a la plena disposición de los importadores? Concretamente, ¿cómo se asegura el Canadá de que la administración del contingente arancelario no afecte de forma negativa a las tasas de utilización?
- b. ¿Tiene previsto el Canadá introducir cambios en la administración del contingente arancelario para las materias proteínicas de la leche? En caso afirmativo, ¿qué cambios prevé y de qué manera ayudarían a lograr aumentos sustantivos de las tasas de utilización de los contingentes en el futuro?

2.2.2 Japón (G/AG/N/JPN/202)

AG-IMS ID 77049: Pregunta de la Unión Europea - Utilización de los contingentes arancelarios

En el caso de un determinado número de líneas arancelarias, la utilización del contingente es relativamente satisfactoria. No obstante, por lo que se refiere a varios contingentes de importación se observa una subutilización, en particular en aquellos casos en los que se puede registrar una insuficiencia de suministro en el mercado japonés, por ejemplo, en el caso de la mantequilla (con restricciones en la venta al por menor). En el cuadro que figura a continuación se puede observar una importante subutilización de los contingentes arancelarios correspondientes a diversos productos lácteos (a pesar de los elevados aranceles aplicados a estos productos lácteos), así como a otros productos. ¿Podría el Japón indicar los motivos de esta subutilización de los contingentes arancelarios?

Productos	Contingente (t)	Importaciones efectuadas dentro del contingente (t)	Tasa de utilización (%)
Leche desnatada en polvo para almuerzos escolares	7.264	1.952	27
Leche desnatada en polvo para otros fines	74.973	22.988	31
Lactosuero y lactosuero modificado para fines alimentarios	45.000	30.265	67
Preparaciones de lactosuero para lactantes	25.000	6.975	28
Mantequilla y aceite de mantequilla	581	119	20
Lactosuero concentrado mineralizado	14.000	6.653	48
Legumbres secas	120.000	77.872	65
Cacahuets (maníes)	75.000	27.124	36

2.3 COMPROMISOS EN MATERIA DE AYUDA INTERNA (CUADRO DS.1)

2.3.1 Australia (G/AG/N/AUS/97)

AG-IMS ID 77050: Pregunta de la Unión Europea - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Los planes ambientales "Subasta para la recuperación del paisaje en Australia", "Licitaciones para el monte bajo de Victoria" y "Licitación ecológica" se aplican en Australia (Licitación ecológica en Victoria). ¿Puede Australia indicar cómo se tienen en cuenta este y otros planes agroambientales similares en la notificación relativa a la ayuda interna?

AG-IMS ID 77003: Pregunta del Canadá - Pagos directos: asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante programas de retiro de productores

En el apartado "asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante programas de retiro de productores" la descripción para el programa financiado por el Gobierno de Australia dice que la donación tiene por objeto ayudar a los productores primarios a "abandonar la agricultura, y asegurarles suficiente ayuda financiera para permitir su reconversión fuera del sector agrícola".

¿Podría Australia indicar en detalle cómo determina lo que se considera "suficiente ayuda financiera"?

AG-IMS ID 77004: Pregunta del Canadá - Otra MGA/MAE por productos específicos

El Canadá observa una incoherencia en la nota del cuadro justificante DS.7 entre 2011-2012 y 2012-2013. En 2011-2012, la nota indica el "valor total de la producción de animales vivos para la exportación". No obstante, en 2012-2013, la nota se refiere al "valor total de la producción de ganado en pie para la exportación". ¿Podría Australia explicar esta incoherencia?

AG-IMS ID 77005: Pregunta del Canadá - Otra MGA/MAE por productos específicos

En el cuadro justificante DS.7 correspondiente a 2012-2013, figura la cifra "0,000" en la columna 10 (MGA Total) para las exportaciones de ganado en pie. Dado que esta cifra debería ser el resultado de la adición de las columnas 7 (Otra ayuda por productos específicos: total), 8 (Sostenimiento de los precios del mercado) y 9 (Pagos directos no exentos), ¿no debería poner 0,733?

2.3.2 Canadá (G/AG/N/CAN/104)

AG-IMS ID 77108: Pregunta de la Unión Europea - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

La Unión Europea entiende que un plan de la región oriental y central de Saskatchewan titulado "Cuenca hidrográfica del río Assiniboine" se aplica en el Canadá, y en su marco los productores o propietarios de tierras obtienen donaciones basadas en el suministro de servicios ambientales relativos al valor de los bienes públicos.

- a. ¿Está este plan incluido en la notificación del Canadá bajo el apartado de los pagos ambientales del cuadro justificante DS.1?
- b. ¿Cómo se garantiza que los niveles de pagos en este plan se basen estrictamente en los "gastos incurridos y la pérdida de ingresos"?

2.3.3 China (G/AG/N/CHN/28)

AG-IMS ID 77007: Pregunta del Canadá - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Desde siempre, China ha notificado ayuda por productos específicos para seis productos: trigo, arroz, maíz, habas de soja, algodón, semillas de nabo (colza) y ganado porcino (a partir de 2007). Las papas (patatas) se añadieron a la lista en 2009 y la cebada de montaña y el maní (cacahuets) en 2010. ¿Podría China explicar los criterios aplicables a los pagos correspondientes a estos productos recientemente incluidos y la duración de estas medidas?

AG-IMS ID 77012: Pregunta del Canadá - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

China solicita la exención de los desembolsos para la constitución de existencias públicas de aceites vegetales y azúcar, pero no comunica ninguna medida de sostenimiento de los precios del mercado en relación con esos productos. ¿Significa esto que China no utiliza los precios administrados para adquirir existencias públicas de aceites vegetales y azúcar?

AG-IMS ID 77051: Pregunta de la Unión Europea - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

- a. ¿Puede China indicar si la ayuda otorgada a las empresas comerciales del Estado, en forma de ayuda directa o indirecta, a través de los fondos de industrialización o instrumentos de ayuda similares (que también incluya los sectores agrícola y agroalimentario), se ha incluido en la notificación y en qué cuantía?

Cuadro justificante DS.1

- b. La nota a pie de página del cuadro justificante DS.1 dice que los datos comprenden los desembolsos del Gobierno nacional y de los gobiernos subnacionales. ¿Podría China explicar los porcentajes nacionales y subnacionales notificados de los gastos del compartimento verde?
- c. ¿Puede China indicar en qué apartado de la notificación actual se ha incluido el Programa de seguros agrícolas (116.900 millones de yuan en 2009, según el presupuesto anual para el Congreso Nacional del Pueblo)?
- d. ¿Puede China exponer los motivos del incremento continuado de las existencias de seguridad alimentaria (+33%), cuando al mismo tiempo la producción sigue aumentando?
- e. ¿Qué tipos de productores reciben ayudas directas y qué sectores tienen derecho a ayuda, y qué criterios deben cumplir los productores para poder beneficiarse de este tipo de pagos?

Cuadro justificante DS.4

- f. ¿Puede China dar detalles adicionales sobre el cálculo del valor de la producción, incluidas las fuentes utilizadas para el cálculo que figura en el cuadro justificante DS.4?
- g. ¿Puede China dar más detalles sobre las diferencias en la definición de las categorías de productos que se indican en la nota a pie de página del cuadro DS.4?

Cuadro justificante DS.5

- h. ¿Podría China proporcionar información sobre la producción total de trigo y arroz en los años objeto de notificación, a saber, 2009 y 2010?
- i. ¿Puede China dar más detalles sobre los motivos de las diferencias sumamente significativas que se observan en los volúmenes de producción indicados en esta notificación y las cifras facilitadas por la administración nacional en el "Informe sobre el fomento de cereales en China - 2013"? Según este informe, la compra de intervención de trigo en China por las empresas estatales en 2009 totalizó 69.339 millones de toneladas, mientras que en esta notificación solo se indican 39 millones de toneladas. ¿Puede China explicar en detalle esta diferencia? En el caso del arroz la diferencia es aún mayor. ¿Cómo se han calculado las cantidades para esta notificación?
- j. ¿Cuáles son las razones para no incluir el maíz en esta notificación, cuando según la información de la que dispone la UE, existe un sistema de precios garantizados para dicho producto (Programa de precios de compra mínimos)?

AG-IMS ID 77027: Pregunta del Japón - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

- a. ¿Cuándo presentará China la notificación correspondiente a 2011 y a los años posteriores?
- b. Sírvanse indicar el volumen de arroz, trigo y algodón que el Gobierno adquirió en cada uno de los años del período comprendido entre 2011 y 2014, así como su precio.

AG-IMS ID 77080: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Los Estados Unidos señalan que el Gobierno de China no incluyó los cálculos del sostenimiento de los precios del mercado correspondientes al maíz, las habas de soja y las semillas de nabo (colza) en 2009, a pesar de que se había anunciado un precio administrado aplicado para estos productos básicos en el marco del programa de sostenimiento de los precios mínimos temporales. Este programa funciona como un programa de sostenimiento de precios y de manera muy similar al

Programa de precios de compra mínimos notificado por China. El Gobierno se ofrece a comprar productos básicos a un precio especificado si el precio del mercado cae por debajo de ese precio. Mantiene los productos en reserva y los vuelve a vender en años posteriores cuando los precios del mercado son más altos. En los años en los que los precios disminuyen, por ejemplo en 2009, el Gobierno compra grandes volúmenes para evitar que los precios bajen. En 2009, por ejemplo, China fijó un precio de referencia para el maíz de 1.500 yuan por tm, y para las habas de soja y las semillas de nabo (colza), de 3.700 yuan por tm.

Con arreglo al "Informe sobre el desarrollo de la industria de los cereales de China", de 2010, editado por Nie Zhenbang, Director de la Oficina Nacional de Cereales (página 14 de la versión inglesa), para estabilizar los precios del mercado de cereales y proteger los ingresos de los productores de cereales, en 2009 el Gobierno puso en marcha una serie de programas de precios de compra mínimos para el arroz y el trigo, y realizó compras temporales a precios mínimos en el caso del maíz, las habas de soja y el trigo Xinjiang. Según el informe, las reservas de cereales del Gobierno habían alcanzado un nivel sin precedentes como resultado de estos programas de estabilización del mercado (página 29).

Además, en 2010 la Agencia de Noticias Xinhua (véase http://news.xinhuanet.com/fortune/2010-01/11/content_12791971.htm) hizo referencia a las medidas adoptadas por el Gobierno para impedir una bajada de los precios durante 2009: el aumento de los precios de compra mínimos del arroz y el trigo, la compra a precios mínimos temporales de arroz, trigo, maíz, habas de soja, y las reservas centrales de aceites de habas de soja y de semillas de nabo (colza).

El artículo de Xinhua decía que las compras realizadas por el Estado para intervenir en los mercados habían hecho subir los precios del mercado y aumentado efectivamente los ingresos de los productores, por valor de 40.000 millones de yuan (5.900 millones de dólares EE.UU.), durante 2009, "... protegiendo eficazmente el entusiasmo de los agricultores para plantar cereales". Sin duda China aplica el programa de "precios mínimos temporales" con el objetivo de manipular los incentivos otorgados a los productores y evitar que las fuerzas del mercado de la oferta y la demanda determinen los precios. Las autoridades chinas lo reconocieron durante 2014 cuando se puso fin a los programas de "precios mínimos temporales" para el algodón y las habas de soja.

- a. Sírvanse revisar la notificación de modo que incluya todos los productos básicos pertinentes para los que se ha establecido un precio administrado aplicado en el marco de este u otro programa. Si China considera que estos precios predeterminados no son precios administrados para estos productos, sírvanse explicar por qué.
- b. Si el motivo es que los precios predeterminados se basan en los precios del mercado, sírvanse aclarar si, en los casos en que los precios del mercado disminuyen después de la fecha en que se fija el precio administrado, este no se ajusta automáticamente (en otras palabras, permanece constante durante el período para el que se fija).
- c. En caso afirmativo, sírvanse indicar el motivo para fijar el precio, en lugar de permitir que los precios del mercado varíen libremente a lo largo del año.

AG-IMS ID 77073: Pregunta de los Estados Unidos de América - Servicios generales: servicios de infraestructura

China indicó en su notificación que los desembolsos para los servicios de infraestructura agrícola incluyen varios programas.

- a. Sírvanse identificar todos los programas principales representados en el valor notificado y el valor respectivo de los desembolsos en 2009 y 2010.
- b. Sírvanse explicar en más detalle qué son los programas del desarrollo integral de la agricultura y cómo se aplican.
- c. Sírvanse proporcionar detalles adicionales sobre la manera en que se aplican los programas relativos a las "pequeñas instalaciones de abastecimiento de agua para tierras de cultivo" y cómo cumplen los requisitos del apartado g) del párrafo 2 del

Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura, en particular, que los desembolsos excluyan los gastos relativos a las instalaciones terminales a nivel de explotación agrícola.

AG-IMS ID 77052: Pregunta de la Unión Europea - Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria

- a. ¿Puede China indicar los productos, la cantidad y el precio medio de compra de intervención de cada producto para los años 2009 y 2010? ¿Puede también explicar cómo se fijó el precio de compra y el nivel para los distintos productos en cuestión?
- b. En el cuadro justificante DS.1 se observa una tendencia continuada al alza en los gastos de China para la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. ¿Podría China indicar qué tipo de gastos se incluyen en la cuantía notificada?
- c. ¿Podría China confirmar que las compras de productos alimenticios efectuadas por el Gobierno en el marco de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria se realizan a los precios corrientes del mercado como requiere el párrafo 3 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura?
- d. ¿Podría China indicar los objetivos preestablecidos relacionados con la seguridad alimentaria sobre cuya base se establecen el volumen y acumulación de las existencias en el marco de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria como requiere el párrafo 3 del Anexo 2?

AG-IMS ID 77053: Pregunta de la Unión Europea - Ayuda alimentaria interna

Las cuantías notificadas en el marco de la ayuda alimentaria interna varían de un año a otro durante el período objeto de notificación, a saber, de 2005 a 2010. Se registra una variación sustancial entre 2009 y 2010, en particular en la notificación actual. ¿Podría China explicar por qué la cuantía notificada para 2010 disminuyó de forma tan sustancial en comparación con los años anteriores? ¿Guarda esto relación con un cambio de política?

AG-IMS ID 77054: Pregunta de la Unión Europea - Pagos directos: ayuda a los ingresos desconectada

La Unión Europea observa una disminución de la cuantía notificada en el marco de la ayuda a los ingresos desconectada en comparación con la notificación anterior G/AG/N/CHN/21. ¿Podría China explicar por qué disminuyen estos gastos? ¿Guarda esto relación con un cambio de política?

AG-IMS ID 77023: Pregunta del Japón - Pagos directos: ayuda a los ingresos desconectada

En la notificación anterior, China explicó que el pago desconectado se realiza sobre la base de la superficie de tierras cultivables contratada por los productores.

- a. ¿Podría China indicar los requisitos del pago desconectado?
- b. Sírvanse asegurar que en el marco de este sistema la superficie de base es fija durante el año de que se trate, como exige el Acuerdo sobre la Agricultura.
- c. En caso afirmativo, sírvanse indicar el año utilizado para calcular la superficie de base.

AG-IMS ID 77075: Pregunta de los Estados Unidos de América - Pagos directos: pagos en concepto de socorro en casos de desastres naturales

Los "pagos en concepto de socorro en casos de desastres naturales" en China han aumentado de forma sustancial desde 2005, hasta alcanzar 58.384 millones de yuan en 2010. Según el párrafo 8 a) del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura, el "... derecho a percibir estos pagos se originará únicamente previo reconocimiento oficial por las autoridades gubernamentales de que ha ocurrido o está ocurriendo un desastre natural u otro fenómeno similar".

- a. Sírvanse facilitar una lista de todos los reconocimientos oficiales pertinentes realizados por el Gobierno central o los gobiernos locales que dieron derecho a percibir los pagos en 2010.
- b. En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 66050, China señaló que los pagos notificados en este apartado incluyen la "prevención de desastres". Sírvanse aclarar cómo cumple esto los criterios del párrafo 8. Sírvanse proporcionar detalles adicionales sobre lo que constituye "prevención de desastres".
- c. En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 66050, China dijo que no estaba en condiciones de proporcionar ningún recurso específico relacionado con otras directrices específicas en materia de políticas y aplicación respecto de los programas notificados. ¿Está ahora en posición de hacerlo? En caso negativo, ¿de qué recursos se dispone para ayudar a los Miembros a entender mejor los programas notificados en este apartado?
- d. En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 66050, China indicó que los pagos totales solo compensaban una pequeña parte de las pérdidas de los productores. Sírvanse indicar el nivel de compensación proporcionado a los productores en comparación con las pérdidas de ingresos.
- e. Sírvanse facilitar una lista de los distintos programas incluidos en este apartado.

AG-IMS ID 77074: Pregunta de los Estados Unidos de América - Pagos directos: pagos en el marco de programas ambientales

Los Estados Unidos señalan que, con el tiempo, China ha aumentado el número de notificaciones de los gastos de los programas ambientales. En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 59032, China señaló que era imposible determinar si los pagos realizados con arreglo a los diversos programas notificados en el marco de estos programas dependen del cumplimiento de criterios específicos, un requisito descrito en el apartado a) del párrafo 12 del Acuerdo sobre la Agricultura. Además, China sostuvo que toda la ayuda en ese momento se había utilizado exclusivamente para compensar a las explotaciones agrícolas familiares afectadas por el programa de forestación y repoblación forestal.

- a. ¿Es esta notificación todavía exacta en el sentido de que toda la ayuda se sigue destinando a los programas de forestación y repoblación forestal?
- b. ¿Está ahora China en posición de proporcionar información detallada acerca de esos criterios? En particular, ¿qué son exactamente los pagos para compensar a los productores con respecto a la forestación y la repoblación forestal?
- c. Si China no está aún en condiciones de indicar los criterios específicos, ¿sobre qué base puede notificar este programa con arreglo al párrafo 12?

AG-IMS ID 77055: Pregunta de la Unión Europea - Pagos directos: pagos en el marco de programas de asistencia regional

¿Podría China proporcionar más detalles sobre la ayuda otorgada a las regiones desfavorecidas en el marco de los programas de asistencia regional? ¿Cuáles son los criterios que han de cumplir las regiones desfavorecidas?

AG-IMS ID 77076: Pregunta de los Estados Unidos de América - Pagos directos: pagos en el marco de programas de asistencia regional

El programa de asistencia regional de China incluye "desembolsos en concepto de ayuda y asistencia a regiones desfavorecidas".

- a. ¿Cómo define China las "regiones desfavorecidas" y cuáles son esas regiones en China?
- b. Sírvanse proporcionar detalles adicionales de cómo funciona este programa.

AG-IMS ID 77024: Pregunta del Japón - Sostenimiento de los precios del mercado

A pesar de que el Gobierno chino adquiere algodón a precios administrados, la notificación no incluye el algodón en el cuadro justificante DS.5.

- a. ¿Podría China explicar por qué motivo?
- b. Sírvanse indicar los precios y la cantidad de algodón que el Gobierno de China adquirió en 2009 y 2010, respectivamente.
- c. Sírvanse indicar el precio de referencia exterior del algodón calculado de la misma manera que el precio de referencia exterior del arroz y el trigo (a saber, precio medio de 96-98).

AG-IMS ID 77026: Pregunta del Japón - Sostenimiento de los precios del mercado

Respecto del sostenimiento de los precios del mercado para el arroz y el trigo, el Japón considera que los valores negativos derivados del cálculo del sostenimiento de los precios del mercado deberían considerarse nulos, dado que un precio administrado inferior al precio de referencia exterior no impone ninguna carga a los productores, a diferencia de derechos o gravámenes conexos. ¿Podría China explicar qué carga soportan los productores en el marco del plan de sostenimiento de los precios del mercado?

AG-IMS ID 77078: Pregunta de los Estados Unidos de América - Sostenimiento de los precios del mercado

- a. Los Estados Unidos señalan que China ha calculado de forma incorrecta el sostenimiento de los precios del mercado para el arroz. El cálculo utiliza como precio administrado el precio del arroz "paddy" con cáscara. Sin embargo, el precio de referencia exterior fijo para el arroz se refiere al arroz blanqueado. Estos precios no son comparables. El precio administrado debería ajustarse para que sea comparable al precio del arroz blanqueado. Sírvanse revisar su notificación.
- b. En la pregunta AG-IMS ID 65049, China señala que la política de precios de compra mínimos funciona en las principales provincias productoras de cereales, no en todo el país. Los Estados Unidos sostienen que China a menudo cita como razón de ser de sus políticas en materia de ayuda interna los medios de subsistencia de sus productores más pobres.
 - i. Sírvanse explicar por qué se otorgan precios de sostenimiento mínimos solo a los productores de las principales regiones productoras de cereales donde se registran los mayores excedentes de cereales.
 - ii. Incluso si solo se dispusiera de pequeños excedentes para su venta en otras regiones, ¿no otorgaría la aplicación de una medida de sostenimiento de los precios del mercado a esos productores más pequeños el mismo beneficio importante que a los productores con mayores excedentes, según lo que sostiene China?

AG-IMS ID 77011: Pregunta del Canadá - Sostenimiento de los precios del mercado: producción con derecho a ayuda

El Canadá observa un aumento significativo de la producción de arroz con derecho a ayuda en 2009 y un volumen de producción con derecho a ayuda nulo en 2010. ¿Podría China explicar estos importantes cambios? ¿Indicaría el volumen nulo de producción de arroz con derecho a ayuda en 2010 que no se compró arroz a través del Programa de precios de compra mínimos?

AG-IMS ID 77056: Pregunta de la Unión Europea - Sostenimiento de los precios del mercado: producción con derecho a ayuda

¿Podría China explicar por qué en el cuadro justificante DS.5 la producción de arroz con derecho a ayuda en 2010 se indica con un 0?

AG-IMS ID 77025: Pregunta del Japón - Sostenimiento de los precios del mercado: producción con derecho a ayuda

El Acuerdo sobre la Agricultura define la producción con derecho a ayuda como "la cantidad de producción con derecho a recibir [el precio administrado aplicado]". Por ello, a menos que la cuantía de la compra se determine por anticipado, la producción total se considera "con derecho a recibir el precio administrado aplicado". ¿Podría China explicar por qué la notificación no adopta la producción total como la producción con derecho a ayuda para el sostenimiento de los precios del mercado en el caso del arroz y el trigo?

AG-IMS ID 77077: Pregunta de los Estados Unidos de América - Sostenimiento de los precios del mercado: producción con derecho a ayuda

Con respecto al programa de sostenimiento de los precios del mercado para el trigo y el arroz notificado en el cuadro justificante DS.5, los Estados Unidos ya entienden que según China "[s]ólo pueden beneficiarse del precio administrado aplicado los cereales que se venden al Estado al precio mínimo de compra", como se indica en la pregunta AG-IMS ID 65049. No obstante, la metodología para el sostenimiento de los precios del mercado en el párrafo 8 del Anexo 3 deja claro que se debe utilizar la cantidad de producción con derecho a recibir el precio administrado aplicado. La producción con derecho a ayuda no es igual a lo que realmente se adquirió, a menos que se anunciara un límite preestablecido junto con el precio de sostenimiento.

- a. Sírvanse citar la documentación que establece el nivel de producción con derecho a recibir el precio administrado aplicado.
- b. Si los objetivos preestablecidos no son fijados por el Gobierno, sírvanse indicar si se aplican límites legales a las cantidades del producto con derecho a recibir el precio administrado aplicado.

AG-IMS ID 77008: Pregunta del Canadá - Otra MGA/MAE por productos específicos

El Canadá señala que los pagos a los productores de semilla de nabo en relación con el valor de producción de la semilla de nabo han aumentado de forma considerable desde la anterior notificación relativa a la ayuda interna de China correspondiente a los años 2005 a 2008 (G/AG/N/CHN/21). ¿Podría China explicar los motivos de este aumento?

AG-IMS ID 77009: Pregunta del Canadá - Otra MGA/MAE por productos específicos

El Canadá indica que los pagos a los productores de ganado porcino disminuyeron de forma considerable, pasando de 630 millones de yuan en 2009 a 213 millones de yuan en 2010. ¿Podría China explicar este cambio en la ayuda a los productores de ganado porcino?

AG-IMS ID 77010: Pregunta del Canadá - Otra MGA/MAE por productos específicos

En una respuesta a una pregunta anterior del Canadá (AG-IMS ID 64056), China indicó que había aumentado la subvención para las cerdas reproductoras a 100 yuan por animal. ¿Podría China indicar si se ha producido algún cambio en la tasa de subvención para las cerdas reproductoras y, en caso afirmativo, cuál es esa nueva tasa?

AG-IMS ID 77057: Pregunta de la Unión Europea - Otra MGA/MAE por productos específicos

¿Puede China explicar en detalle el motivo de las considerables variaciones para el algodón que se observan en el cuadro justificante DS.7 entre los años 2009 y 2010?

AG-IMS ID 77079: Pregunta de los Estados Unidos de América - Otra MGA/MAE por productos específicos

Como han indicado anteriormente numerosos Miembros, la cifra negativa del sostenimiento de los precios del mercado que China ha incluido en la suma de la MGA por productos específicos en el cuadro justificante DS.7 es un serio motivo de preocupación y debería notificarse como "cero" a los efectos del cálculo. Los Estados Unidos se permiten señalar que la finalidad de la ayuda negativa

en el cálculo de la MGA es dar cuenta de "los gravámenes o derechos específicamente agrícolas pagados por los productores" con arreglo al Anexo 3 del Acuerdo sobre la Agricultura.

- a. Sírvanse indicar el objetivo previsto de los programas de sostenimiento de los precios de China. Sírvanse aclarar cómo estos objetivos están en consonancia con el suministro de un nivel negativo de ayuda como afirma China en su notificación.
- b. China ha indicado anteriormente que se basa en las "normas de la Secretaría de la OMC" para notificar en este sentido. Sírvanse proporcionar la documentación pertinente de la Secretaría y las normas específicas que China considera que permiten esto.

Los Estados Unidos agradecen la transparencia mostrada por China en relación con los diversos programas notificados en el cuadro justificante DS.7. Los Estados Unidos sugieren que China notifique estos programas de forma desglosada.

- c. Sírvanse facilitar un desglose de los programas por productos específicos notificados en las notas a pie de página con sus respectivos desembolsos por producto.

AG-IMS ID 77013: Pregunta del Canadá - MGA no referida a productos específicos

El Canadá señala que los desembolsos en concepto de subvenciones a los insumos (cuadro justificante DS.9), que aumentaron drásticamente en 2007, siguieron creciendo un 10% en 2008 y luego otro 10% en 2010, hasta situarse en más de 95.000 millones de yuan o aproximadamente 14.000 millones de dólares EE.UU. Esta cantidad importante única lleva al Canadá a repetir la pregunta, aún sin respuesta, que formuló en la sexagésima quinta reunión del Comité de Agricultura (AG-IMS 65051) relativa a las medidas que China está tomando para poder proporcionar la información desglosada por maquinaria agrícola, abonos, gasóleo agrícola y piensos.

AG-IMS ID 77058: Pregunta de la Unión Europea - MGA no referida a productos específicos

- a. Subvenciones a los insumos: ¿puede China explicar el funcionamiento del sistema de ayuda a la mecanización que se otorga a los distribuidores de maquinaria agrícola para determinados tipos de material que se tiene que producir al menos en un 50% en el país? ¿Cómo pueden participar en este programa los productores no establecidos en China?
- b. ¿Se incluye en este cuadro la ayuda otorgada en forma de reducción de impuestos (por ejemplo, en el sector hortícola)?

2.3.4 Costa Rica (G/AG/N/CRI/48/Rev.1)

AG-IMS ID 77082: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 76052, Costa Rica indica que se ha fijado como objetivo aumentar la tasa de producción de arroz en un 40% para 2018.

- a. ¿Es esto una indicación de que Costa Rica seguirá regulando los precios al productor al menos durante 2018 como incentivo para aumentar la producción, además de las medidas expuestas en el Plan Nacional de Desarrollo para 2015-2018?
- b. ¿Cuándo se aplicará el Plan Nacional de Desarrollo para 2015-2018? Si ya ha sido aplicado:
 - i. sírvanse especificar los programas específicos que se han aplicado para lograr aumentar un 40% la producción de arroz;
 - ii. ¿cuándo cabe esperar que los Miembros de la OMC reciban las notificaciones relativas a los programas exentos de los compromisos de reducción (por ejemplo, cuándo se proporcionará una notificación DS.2)?

AG-IMS ID 77081: Pregunta de los Estados Unidos de América - Servicios generales: servicios de infraestructura

Los Estados Unidos agradecen la comunicación revisada por Costa Rica de su notificación relativa a los compromisos de ayuda interna correspondiente a 2013. Según la descripción del Programa de Desarrollo Agroproductivo con Obras de Riego y Drenaje, incluido en el marco de los servicios de infraestructura en la página 5, con dicho Programa se otorga ayuda para el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones hidroagrícolas. En una respuesta anterior a los Estados Unidos en relación con este Programa, Costa Rica indicó que los tipos en el marco de este Programa abarcan cuatro tipos de derechos, en particular un derecho de funcionamiento y mantenimiento y un derecho de inversión. No está claro si los beneficiarios de este Programa cubren el costo íntegro de estos derechos o si el Programa cubre algunos o la totalidad de estos derechos.

Sírvanse aclarar el carácter de la ayuda otorgada en el marco de este Programa con respecto al funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones hidroagrícolas.

2.3.5 Unión Europea (G/AG/N/EU/20)**AG-IMS ID 77104: Pregunta de la India - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)**

En los cuadros justificantes relativos a los compromisos sobre los productos agropecuarios consignados en la Parte IV de las Listas (G/AG/AGST/EEC), el precio exterior de referencia de muchos productos -trigo blando, trigo duro, cebada maíz, avena, etc.- se ha calculado sobre la base del precio FOB/CIF "deducidos los costos de manipulación más un margen comercial". En relación con estos productos agropecuarios, ¿podría la Unión Europea proporcionar detalles del precio FOB/CIF, los costos de manipulación y el margen comercial? ¿Podría la Unión Europea explicar cómo se ajusta el método para determinar el precio exterior de referencia de estos productos al párrafo 9 del Anexo 3 del Acuerdo sobre la Agricultura?

AG-IMS ID 77105: Pregunta de la India - Pagos directos: ayuda a los ingresos desconectada

- a. En su notificación relativa a la ayuda interna (G/AG/N/EU/20), la Unión Europea ha clasificado la ayuda otorgada en el marco del régimen de pago único como ayuda a los ingresos desconectada. ¿Podría la Unión Europea especificar claramente el período de base definido y establecido para determinar el derecho a recibir esos pagos?
- b. El artículo 33 del Reglamento (CE) N° 73/2009 del Consejo especifica que tendrán derecho a la ayuda en virtud del régimen de pago único los agricultores que posean derechos de pago obtenidos de conformidad con el Reglamento (CE) N° 1782/2003. El artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1782/2003 del Consejo especifica tres criterios diferentes para que los productores tengan derecho a beneficiarse del régimen de pago único. Uno de los criterios especificados es que "obtengan derechos de pago de la reserva nacional o mediante transferencia". El párrafo 3 del artículo 42 del Reglamento (CE) N° 1782/2003 da a los Estados miembros la flexibilidad de hacer uso de la reserva nacional al objeto de atribuir "importes de referencia a los nuevos agricultores que hayan iniciado su actividad agraria después del 31 de diciembre de 2002". ¿Cómo justifica la Unión Europea ese pago en virtud del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura, habida cuenta de que los criterios de admisibilidad para recibir el pago parecen depender de la actividad agrícola después del período de base definido y establecido?
- c. El artículo 38 del Reglamento (CE) N° 73/2009 del Consejo especifica que con respecto a la "integración aplazada" las parcelas no serán admisibles si se utilizan para la producción de frutas y hortalizas, patatas de consumo y viveros. Parece que el régimen de pago único guarda relación con el tipo de producción emprendida por el productor en cualquier año posterior al período de base. Tal vez no cumpla los criterios necesarios para ser clasificado como ayuda a los ingresos desconectada en el sentido del párrafo 6 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. A la luz de lo que antecede, ¿podría la

Unión Europea indicar las razones por las que el régimen de pago único debería clasificarse dentro del compartimento verde?

2.3.6 India (G/AG/N/IND/10, G/AG/N/IND/10/Corr.1)

AG-IMS ID 77107: Pregunta de Australia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Australia desea repetir las preguntas que formuló en la reunión del Comité de Agricultura de marzo de 2015:

a. AG-IMS ID 76018

Australia agradece a la India sus respuestas a las preguntas que le formuló en la septuagésima quinta reunión del Comité de Agricultura en relación con la notificación de la India (G/AG/IND/10). Australia toma nota de la respuesta de la India a la pregunta de Australia (AG-IMS ID 75017) relativa al uso del dólar de los Estados Unidos en lugar de la rupia india en las recientes notificaciones de la India, pero señala que el documento de la serie AGST presentado por la India requiere la utilización de la rupia india y, de hecho, la India la utilizaba antes de su última notificación.

- i. ¿Podría la India explicar por qué ya no utiliza la rupia india en sus notificaciones, y por qué considera más importante "proporcionar estimaciones comparables" que seguir su documento AGST?
- ii. ¿Podría la India explicar asimismo por qué considera que el dólar de los Estados Unidos refleja mejor el impacto real de la ayuda interna de la India cuando, de hecho, esta se otorga en rupias indias y no en dólares de los Estados Unidos?

b. AG-IMS ID 76019

Con respecto a la pregunta de Australia (AG-IMS ID 75021) relativa a las subvenciones a los insumos, la India señala que "alrededor del 99% de las explotaciones poseen menos de 10 hectáreas de tierra, lo cual no se considera suficiente para generar los ingresos necesarios para mantener un nivel de vida mínimo". La India afirma que la situación se ha deteriorado aún más en el período 2001-2002 a 2010-2011, a pesar de que las subvenciones a los insumos otorgadas por la India a esas explotaciones han aumentado casi un 300% en el período objeto de notificación y de que también se han aplicado medidas de sostenimiento de los precios del mercado a una gama de productos agrícolas.

- iii. ¿Podría la India explicar por qué los insumos otorgados a las explotaciones en condiciones de favor y el sostenimiento de los precios del mercado no han producido grandes cambios en la situación económica de los productores beneficiarios?
 - iv. ¿Podría la India explicar asimismo por qué la producción de arroz y trigo se ha acelerado de forma considerable en el período objeto de notificación, junto con el valor de la producción agrícola, pero, según la respuesta de la India, el número de productores que se considera que viven sin una renta suficiente ha aumentado en el mismo período?
- c. ¿Considera la India que estas subvenciones a los insumos y los programas de sostenimiento de los precios del mercado han sido eficaces a pesar de que las rentas de la mayor parte de los productores indios son insuficientes incluso en tiempos de producción acelerada de alimentos básicos como el arroz y el trigo?

¿Podría la India proporcionar respuestas por escrito a las preguntas que Australia formuló en la última reunión del Comité de Agricultura, dado que aún no ha recibido respuestas por escrito?

AG-IMS ID 77083: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Los Estados Unidos señalan que el precio exterior de referencia de la India para el trigo en 1986/1987, 1987/1988 y 1988/1989 que figura en el documento G/AG/AGST/IND es de 3.540 rupias indias por tm al año. Según el documento AGST de la India, esos precios son el precio c.i.f. unitario medio del RITC N° 0413002 (1986-1987) y el H.S. N° 1001.9002 (1987-1988 y 1988-1989) obtenido de las estadísticas mensuales del comercio exterior de la India. En el documento G/AG/N/IND/10, la India lo convirtió a 264 dólares EE.UU. por tm. Este precio parece bastante elevado en comparación con el de otros Miembros de la OMC que consignaron precios exteriores de referencia fijos para el trigo en sus documentos AGST. Por ejemplo, el precio exterior de referencia fijo de la UE es de aproximadamente 97 dólares EE.UU. por tm; el de Turquía, de cerca de 98,50 dólares EE.UU. por tm; y el del Japón, de unos 160 dólares EE.UU. por tm cuando se convierten a dólares de los Estados Unidos. Además, diversas medidas de los precios mundiales también ponen de manifiesto que el precio mundial del trigo es mucho más bajo que el notificado por la India. Por ejemplo, el trigo blando "red winter" de la clase 2, procedente del Golfo de los Estados Unidos cuesta 126 dólares EE.UU. por tm y el trigo duro "red winter", procedente del Golfo de los Estados Unidos costaba 135 dólares EE.UU. por tm. Según lo anterior, para que el precio exterior de referencia fijo de la India, sobre la base del precio c.i.f., tuviera sentido, los costos de transporte por tonelada prácticamente habrían sido igual al precio del propio trigo. Otro ejemplo a efectos de comparación es que, incluso durante el período 2006-2008, la Federación de Rusia solo consignó un precio exterior de referencia fijo de 211 dólares EE.UU. por tm.

- a. Sírvanse proporcionar los datos de origen utilizados para establecer el precio exterior de referencia fijo de la India.
- b. Sírvanse proporcionar una explicación de la variación entre el precio exterior de referencia fijo de la India y otros precios pertinentes examinados *supra*.
- c. Sírvanse confirmar que el precio exterior de referencia era efectivamente el mismo para cada año, a saber, 3.540 rupias indias por tm.

AG-IMS ID 77084: Pregunta de los Estados Unidos de América - Sostenimiento de los precios del mercado: producción con derecho a ayuda

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 75062, los Estados Unidos entienden que la India solo notificó como "producción con derecho a ayuda" a los efectos del cuadro justificante DS.5 la cantidad de producción adquirida, porque "la India compra el excedente comercializable que los productores desean vender dejando a un lado sus propias necesidades de consumo y de semillas para la siguiente campaña agrícola". Los Estados Unidos agradecen esta respuesta sobre lo que constituye la cuantía efectivamente adquirida. No obstante, se plantea la siguiente pregunta: "¿en qué razonamiento ha basado la India su decisión de adoptar un nuevo criterio para determinar la producción con derecho a ayuda y de dejar de notificar, como hacía anteriormente, todas las medidas de sostenimiento de los precios, según se refleja en su documento AGST?"

- a. Sírvanse explicar la razón.
- b. Además, sírvanse explicar si ha habido algún cambio de política en la forma en que se aplica el precio administrado durante el período objeto de examen en la notificación más reciente de la India frente al período abarcado por el documento G/AG/AGST/IND. En particular, la India señala en su documento AGST que el "precio administrado que figura en la columna 3 corresponde a las siguientes campañas de comercialización en las que la producción indicada en la columna 5 pasa a ser admisible para dicho precio administrado". En otras palabras, la India sostenía, y por ello asumió compromisos en el marco de la OMC, que toda la producción tenía derecho a recibir sus precios administrados.

2.3.7 Jordania (G/AG/N/JOR/17)

AG-IMS ID 77085: Pregunta de los Estados Unidos de América - Sostenimiento de los precios del mercado

Los Estados Unidos señalan que Jordania aplica medidas de sostenimiento de los precios del mercado para el trigo y la cebada, y parece que Jordania ha notificado las cantidades efectivas de trigo y cebada adquiridos al precio administrado.

Sírvanse proporcionar detalles adicionales sobre el funcionamiento del programa de sostenimiento de los precios del mercado de Jordania y, en particular, indicar si se imponen límites legislativos o reglamentarios a la cantidad de cada producto que puede ser adquirido por el Gobierno al precio administrado.

AG-IMS ID 77014: Pregunta del Canadá - Otra MGA/MAE por productos específicos

El Canadá indica que la ayuda otorgada a las "ventas de pienso por el Gobierno" para el ganado aumentó de forma significativa, pasando de 26.652.598 dinares jordanos en 2011 a 38.832.064 dinares jordanos en 2012. ¿Podría Jordania explicar si este gran aumento se debió al incremento de los costos del pienso o también está relacionado con el creciente número de cabezas de ganado?

AG-IMS ID 77086: Pregunta de los Estados Unidos de América - Otra MGA/MAE por productos específicos

Los Estados Unidos señalan que Jordania notifica ventas de pienso subvencionado para el ganado. Sírvanse explicar en detalle cómo se aplica este programa, en particular, qué tipos de pienso se venden y si se aplican límites a los tipos de ganado con derecho a recibir el pienso subvencionado.

2.3.8 Nueva Zelanda (G/AG/N/NZL/88)

AG-IMS ID 77034: Pregunta de Australia - Servicios generales: investigación

Nueva Zelanda ha comunicado gastos relativos al Fondo para la Agricultura Sostenible (en la categoría de "Servicios generales") en su cuadro DS.1. El Fondo para la Agricultura Sostenible proporciona fondos para "grupos que tengan un interés común".

- a. ¿Cómo se establecen los "grupos que tengan un interés común" y qué criterios se utilizan para determinar la asignación de fondos a dichos grupos?
- b. ¿Forma parte de este programa la infraestructura en las explotaciones agrícolas o la mejora de pastizales en las explotaciones agrícolas?
- c. Exactamente, ¿qué tipo de gastos se realizan en el marco del programa para los "grupos que tengan un interés común"?

2.3.9 Noruega (G/AG/N/NOR/78)

AG-IMS ID 77059: Pregunta de la Unión Europea - Sostenimiento de los precios del mercado

Noruega notifica una acusada disminución del sostenimiento de los precios del mercado para la carne de ovino en 2013 en comparación con años anteriores. ¿Podría Noruega proporcionar información más detallada sobre el motivo de esta disminución e indicar si ha podido influir un cambio de política?

2.3.10 Omán (G/AG/N/OMN/7, G/AG/N/OMN/13)

AG-IMS ID 77090: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

En noviembre de 2012 (AG-IMS ID 68029) y septiembre de 2012 (AG-IMS ID 67038) los Estados Unidos formularon una pregunta relativa a la notificación de Omán contenida en el documento G/AG/N/OMN/7 y la notificación de nuevos programas. Omán indicó que respondería más adelante. Los Estados Unidos formulan de nuevo su pregunta:

Los Estados Unidos formularon en 2009 preguntas en relación con la notificación de Omán contenida en el documento G/AG/N/OMN/7. Observan que algunos de esos programas aparecen en la última notificación (véase el documento G/AG/N/OMN/11). En 2009, Omán dio respuestas útiles a las preguntas de los Estados Unidos e indicó que se presentaría una notificación del cuadro DS.2 sobre esos programas. Sírvanse confirmar si Omán presentó esa notificación del cuadro DS.2. En caso contrario, ¿cuándo presentará Omán esa notificación?

AG-IMS ID 77087: Pregunta de los Estados Unidos de América - Servicios generales: servicios de infraestructura

En el documento G/AG/N/OMN/13, Omán ha notificado el "Desarrollo de pastos naturales" en la categoría de "Servicios generales: infraestructura" del cuadro justificante DS.1.

- a. ¿Puede Omán proporcionar más detalles sobre el programa destinado a desarrollar y mantener los pastos naturales en tierras públicas?
- b. ¿Se utilizan los pastos naturales para el pastoreo? En caso afirmativo, ¿se benefician los distintos productores de las mejoras realizadas en los pastos?

En el documento G/AG/N/OMN/13, Omán ha notificado el "Establecimiento de una empresa de producción de forraje en Najd" y el "Establecimiento y desarrollo de la cuarentena de plantas y animales" como medidas exentas en el cuadro justificante DS.1. Se señala que estos costos de establecimiento se han mantenido durante varios años.

- c. Sírvanse proporcionar más detalles sobre el motivo de estos pagos continuados y si van más allá del establecimiento inicial de las instalaciones designadas (por ejemplo, si los pagos se realizan para diferir algunos costos, como el mantenimiento de las instalaciones, etc. que de otro modo se aplicarían a los clientes en forma de precios más elevados).
- d. Anteriormente, en el documento G/AG/N/OMN/12, Omán había señalado que el objetivo del "establecimiento de una empresa de producción de forraje en Najd" era apoyar un estudio realizado por consultores. ¿Sigue siendo este el objetivo de estos pagos? ¿Qué tipo de entidades se benefician de estos pagos?

AG-IMS ID 77088: Pregunta de los Estados Unidos de América - Párrafo 6 del artículo 18 (Programas de desarrollo): otros

En el documento G/AG/N/OMN/13, los gastos presupuestarios en el marco del "Proyecto nacional para el desarrollo de la palma datilera" aumentaron sustancialmente en 2013. Sírvanse describir cómo funciona este programa y el motivo del gran cambio registrado en los gastos de la notificación más reciente.

2.3.11 Pakistán (G/AG/N/PAK/16)

AG-IMS ID 77038: Pregunta de Australia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

¿Puede el Pakistán explicar por qué en su notificación (G/AG/N/PAK/16) utiliza como moneda el dólar de los Estados Unidos en lugar de la moneda local, la rupia pakistaní, en el cuadro DS.1 y los cuadros justificantes de las campañas de comercialización 2007-2008 a 2011-2012?

AG-IMS ID 77015: Pregunta del Canadá - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

En el documento de la serie G/AG/AGST relativo al Pakistán (G/AG/AGST/PAK), se utiliza la rupia como moneda, pero las notificaciones históricas y más recientes se presentan en dólares de los Estados Unidos. Esta práctica se aparta de lo prescrito en el apartado ii) del párrafo h) del artículo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura de que el nivel de ayuda efectivamente otorgada durante cualquier año se calcule "con los datos constitutivos y la metodología utilizados en los cuadros de documentación justificante incorporados mediante referencia en la Parte IV de la Lista" del Pakistán, a saber, el documento G/AG/AGST/PAK. ¿Podría el Pakistán explicar por qué en sus notificaciones no se utiliza la rupia pakistaní con arreglo a sus datos constitutivos y su metodología?

AG-IMS ID 77020: Pregunta del Canadá - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

En aras de una mayor transparencia, sería útil que el Pakistán incluyese el valor de producción de cada producto para el que se otorga ayuda, dado que esta información ya está incluida en forma de nota a pie de página en el cuadro justificante DS.5. Además, en las notificaciones futuras de la ayuda interna, sería de utilidad incluir el valor total de la producción agrícola en el cuadro justificante DS.4.

AG-IMS ID 77064: Pregunta de la Unión Europea - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

¿Puede el Pakistán explicar el tipo de cambio utilizado para calcular el valor total de la producción anual (en la nota a pie de página del cuadro justificante DS.9)? ¿Es el mismo que el que figura en la columna 3 del cuadro justificante DS.5?

AG-IMS ID 77094: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Los Estados Unidos aprecian los esfuerzos del Pakistán por poner al día sus notificaciones relativas a la ayuda interna y le animan a seguir presentando sus notificaciones oportunamente en el futuro.

Los Estados Unidos señalan que el Pakistán notifica en dólares de los Estados Unidos a pesar de que las disposiciones sobre los datos constitutivos y la metodología del apartado ii) del párrafo a) del artículo 1 obligan al Pakistán a calcular la MGA Total Corriente en rupias.

- a. ¿Sobre qué base ha decidido el Pakistán notificar en una moneda distinta a la utilizada para contraer sus compromisos?
- b. Sírvanse proporcionar una notificación DS.1 revisada en la misma moneda en la que se contrajeron los compromisos.

AG-IMS ID 77016: Pregunta del Canadá - Servicios generales: investigación

El Canadá observa un aumento sustantivo en la categoría de "Servicios generales: investigación", que pasaron de 8,6 millones de dólares EE.UU. en 2006-2007 a 154,97 millones de dólares EE.UU. en 2007-2008. ¿Podría el Pakistán proporcionar detalles sobre este aumento significativo? ¿Es el resultado de una nueva iniciativa?

AG-IMS ID 77017: Pregunta del Canadá - Servicios generales: servicios de infraestructura

Parece que a partir de 2007-2008 se ha añadido una nueva medida a la categoría de servicios de infraestructura titulada "Redes de suministro de electricidad", que representó en promedio 18,24 millones de dólares EE.UU. en el período 2007-2008 a 2011-2012.

- a. ¿Podría el Pakistán proporcionar detalles sobre esta nueva medida, concretamente, cómo beneficia esta iniciativa al sector agrícola?
- b. ¿Cuándo se propone el Pakistán presentar una notificación DS.2 para este programa?

AG-IMS ID 77091: Pregunta de los Estados Unidos de América - Servicios generales: servicios de infraestructura

En la notificación más reciente del Pakistán los gastos de "rehabilitación de los sistemas de irrigación" mostraban una gran diferencia de un año a otro.

- a. Sírvanse explicar el motivo de estos grandes cambios de un año a otro.

Las "redes de suministro de electricidad" parecen ser una medida notificada recientemente por el Pakistán.

- b. ¿Tiene previsto el Pakistán presentar una notificación DS.2 para este programa?

AG-IMS ID 77018: Pregunta del Canadá - Ayuda alimentaria interna

El Canadá observó que se habían notificado cantidades importantes en el apartado "Almacenamiento por entidades públicas y ayuda alimentaria" de 2007-2008 a 2011-2012 (gasto medio de 93,9 millones de dólares EE.UU.), cuando en los cinco años anteriores no se había notificado ninguna cantidad. Asimismo, bajo la denominación y la descripción de la medida, el programa ahora pretende satisfacer los criterios específicos de política establecidos en los párrafos 3 y 4 del Anexo 2.

- a. ¿Podría el Pakistán indicar si es un programa nuevo? En caso afirmativo, ¿durante cuánto tiempo estará en funcionamiento?
- b. ¿Podría el Pakistán proporcionar detalles sobre esta medida, en particular, cómo cumple los criterios específicos de política establecidos en los párrafos 3 y 4 del Anexo 2?
- c. ¿Se propone el Pakistán presentar una notificación DS.2 para esta medida?

AG-IMS ID 77019: Pregunta del Canadá - Sostenimiento de los precios del mercado

Durante el período objeto de notificación, el Canadá señala que la ayuda por productos específicos comprendida en la MGA para el trigo ha ido aproximándose cada vez más al umbral *de minimis* del 10%, pasando de un valor inicial de producción de trigo del 4,8% en 2007-2008 a un valor del 9,2% en 2011-2012. Del examen de las políticas comerciales del Pakistán, el Canadá entiende que se han transferido a las provincias muchas responsabilidades en materia de formulación de la política agropecuaria. ¿Podría el Pakistán explicar qué mecanismos está aplicando para que el gasto futuro se mantenga dentro del límite de los compromisos asumidos por el Pakistán en el marco de la OMC?

AG-IMS ID 77021: Pregunta del Canadá - Sostenimiento de los precios del mercado

En el cuadro justificante DS.5, el Canadá señala que el precio administrado aplicado para el trigo ha aumentado a partir de 2007-2008 respecto de las cuantías registradas hasta entonces. ¿Podría el Pakistán explicar este aumento?

AG-IMS ID 77093: Pregunta de los Estados Unidos de América - Sostenimiento de los precios del mercado

Los Estados Unidos dan las gracias al Pakistán por haber dotado de mayor transparencia a las notas a pie de página que figuran en su notificación de las medidas de sostenimiento de los precios del mercado. Los Estados Unidos no comparten la declaración del Pakistán de que "[e]n sentido estricto, los precios de apoyo no son los precios administrados".

Los Estados Unidos señalan que el Pakistán enumera el algodón con semilla, el arroz basmati, el arroz con cáscara y la caña de azúcar en el cuadro justificante DS.5, pero no indica ningún precio administrado.

- a. Sírvanse confirmar si no se anunció ningún precio administrado o si el precio administrado no se anunció porque no se realizó ninguna compra.

Los Estados Unidos señalan que el Pakistán hace referencia a "Compras efectivas realizadas por los organismos del sector público a los agricultores pobres en recursos que se definen en el párrafo 2 del artículo 6".

- b. ¿Cómo define el Pakistán "los agricultores pobres en recursos"?
- c. ¿Determina el Pakistán de antemano una cantidad máxima indicativa de los productos que adquirirá al precio administrado? En tal caso, ¿cuáles fueron las cantidades anunciadas para cada año abarcado por esta notificación?

AG-IMS ID 77022: Pregunta del Canadá - Sostenimiento de los precios del mercado: producción con derecho a ayuda

En la notificación más reciente del cuadro DS.1 del Pakistán, la producción de trigo con derecho a ayuda había disminuido de forma sustancial, pasando de 23.294,7 toneladas en 2006-2007 a 3.525 toneladas en 2007-2008. ¿Podría el Pakistán explicar esta importante disminución de la producción con derecho a ayuda?

AG-IMS ID 77063: Pregunta de la Unión Europea - Sostenimiento de los precios del mercado: producción con derecho a ayuda

- a. ¿Puede el Pakistán confirmar que todo el trigo producido en el país reúne los requisitos para ser vendido al organismo de compra en el período posterior a la cosecha?
- b. ¿Puede el Pakistán indicar la producción total de trigo por campaña de comercialización en todos los años que abarca esta notificación, a saber, 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012?

AG-IMS ID 77092: Pregunta de los Estados Unidos de América - Clasificación de las medidas

El Pakistán notifica la "Gestión de los recursos hídricos en las explotaciones" en el marco del apartado c) del párrafo 2 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Tal como señaló el Pakistán anteriormente en el documento AG-IMS ID 51012, en el pasado el programa había sido clasificado en el marco del apartado c) del párrafo 2 porque más del 50% del gasto se destinaba a la formación y no a la ayuda relacionada con la infraestructura.

- a. ¿Sigue siendo así?

En caso afirmativo, los Estados Unidos sugerirían separar las dos partes de la medida en aras de una mayor transparencia.

- b. ¿Qué porcentaje de los gastos se decidió clasificar en el marco del apartado g) del párrafo 2 para cada año abarcado por esta notificación?
- c. Si aún se otorga ayuda para las medidas clasificadas en el marco del apartado g) del párrafo 2, igual que en las notificaciones anteriores, sírvanse indicar la base para la "gestión de los recursos hídricos en las explotaciones" pese al requisito de que dichas medidas "excluirán el suministro subvencionado de instalaciones terminales a nivel de explotación agrícola que no sean para la extensión de las redes de servicios públicos de disponibilidad general".

2.3.12 Panamá (G/AG/N/PAN/31, G/AG/N/PAN/36)

AG-IMS ID 77095: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 75065, Panamá indicó que "Para el año 2014 se apoyará a los productores por cada quintal vendido húmedo y sucio. En la respectiva notificación del correspondiente año, Panamá reflejará estos programas." Los Estados Unidos también señalan que, con arreglo a los comunicados de prensa (http://www.mida.gob.pa/noticias_id_2793.html), en 2014 los productores de maíz comenzaron a recibir pagos del Gobierno "correspondientes a los incentivos de compensación a la producción, como un compromiso de aumentar el cultivo, y por un valor total superior a 200.000 dólares. De forma análoga, 60 productores industriales de tomate recibieron más de 136.000 dólares ..." ¿Ha notificado Panamá la ayuda indicada en su notificación correspondiente a 2014? En caso afirmativo, sírvanse indicar dónde.

AG-IMS ID 77096: Pregunta de los Estados Unidos de América - Servicios generales: servicios de formación

Los Estados Unidos agradecen a Panamá sus respuestas a las preguntas AG-IMS ID 69076 y 72039. Señalan que, según Panamá, su programa no fue objeto de ningún cambio legislativo entre 2011 y 2012, pero se modificó la manera de aplicarlo; como consecuencia, se modificó la manera de notificarlo y el nivel de gastos previstos en el marco del programa.

- a. En aras de la transparencia y la intención del párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura, los Estados Unidos consideran apropiado que Panamá presente una notificación del cuadro DS.2 que explique estos cambios.

Según la respuesta anterior de Panamá (AG-IMS ID 69076), el cambio de los gastos presupuestarios y la notificación son indicativos del propósito del Gobierno de impulsar y ampliar el programa.

- b. El nivel de gastos se redujo de forma sustancial de 2012 a 2013 y luego aumentó de nuevo en 2014. Sírvanse explicar la causa de esta variación de los gastos presupuestarios de un año a otro.

AG-IMS ID 77039: Pregunta de Australia - Subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura

Panamá ha notificado las subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura en el cuadro justificante DS.2 (G/AG/N/PAN/36).

- a. ¿Puede Panamá explicar cómo funciona en la práctica el sistema de subvenciones y préstamos con arreglo al programa de créditos y préstamos al sector agropecuario y cómo se calculan las subvenciones a la inversión?
- b. ¿Cuáles son los criterios para poder recibir estos préstamos a la inversión?
- c. ¿Puede Panamá explicar también el sistema por el que el Gobierno otorga fondos al sistema bancario para la concesión de préstamos en condiciones de favor a la agricultura y cómo utilizan los bancos estos fondos?

2.3.13 Paraguay (G/AG/N/PRY/21, G/AG/N/PRY/23)

AG-IMS ID 77099: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 70049, el Paraguay informó a los Estados Unidos de que se estaba ocupando de la presentación de una notificación DS.2 relativa a las nuevas medidas notificadas en el documento G/AG/N/PRY/21. El Paraguay aún no ha presentado ninguna notificación DS.2. ¿Cuándo está previsto que el Paraguay notifique sus nuevos programas exentos en virtud del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura?

AG-IMS ID 77098: Pregunta de los Estados Unidos de América - Servicios generales: servicios de divulgación y asesoramiento

En el documento G/AG/N/PRY/23, en la categoría de "Servicios generales: servicios de extensión agraria", el Paraguay notifica varios programas. Sírvanse proporcionar más detalles sobre el contenido de cada uno de los siguientes programas e indicar si se limitan a otorgar asistencia técnica a los productores:

- "Programa Nacional de Fomento Pecuario";
- "Fomento de la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar";
- "Diversificación Agrícola";
- "Desarrollo Sostenible de la Región Occidental";
- "Desarrollo Sostenible de la Región Oriental - 2KR";
- "Programa Nacional de Biocombustibles";
- "Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)".

AG-IMS ID 77100: Pregunta de los Estados Unidos de América - Subvenciones a los insumos agrícolas para los productores con ingresos bajos o pobres en recursos

¿Cómo define el Paraguay los "productores con ingresos bajos o pobres en recursos"?

2.3.14 Federación de Rusia (G/AG/N/RUS/5, G/AG/N/RUS/5/Corr.1)

AG-IMS ID 77065: Pregunta de la Unión Europea - Otra MGA/MAE por productos específicos

- a. ¿Puede la Federación de Rusia explicar qué tipos de carne están incluidos en la MGA por productos específicos para la "carne"?
- b. ¿Puede la Federación de Rusia indicar si la notificación de cada MGA por productos específicos para renos, ganado equino, ganado porcino y ganado ovino y caprino, se refiere a los animales vivos o a la carne de estos animales?

2.3.15 Sudáfrica (G/AG/N/ZAF/83)

AG-IMS ID 77106: Pregunta de la Unión Europea - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

- a. Parece que algunos programas en el marco del Departamento de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (DRDLR), tales como el programa para la restitución de la titularidad de tierras y el programa para la redistribución de titularidad de tierras, no están incluidos en esta notificación. El cuadro *infra* muestra el desembolso presupuestario con arreglo al DRDLR. ¿Puede Sudáfrica explicar cómo se han incluido estos instrumentos en la notificación?

Millones de rand (R)	2011/2012	2012/2013	2013/2014
Restitución	2.376,3	2.865,7	2.836,7
Reforma agraria	3.317,8	3.326,5	2.863,2
Desarrollo rural y reforma agraria: total	5.694,10	6.192,20	5.699,90

- b. ¿Puede Sudáfrica indicar cómo se ha tenido en cuenta en esta notificación la ayuda otorgada para el *Programa de recapitalización y desarrollo*? En el cuadro que figura a continuación se muestra el desembolso presupuestario según la *cuenta de depósito para tierras agrícolas*.

Millones de R	2011/2012	2012/2013	2013/2014
Presupuesto: cuenta de depósito para tierras agrícolas	2.435.784	2.298.335	1.697.119
Número de explotaciones recapitalizadas	257	200	442
Número de hectáreas afectadas	392.850	157.556	153.586

- c. En el marco del apartado relativo a la seguridad alimentaria y la reforma agraria, Sudáfrica está otorgando ayuda para abonos, semillas y equipo a través del Programa de Seguridad Alimentaria y Reforma Agraria, el Programa Amplio de Ayuda a la Agricultura (CASP) o Fetsa Tlala (hambre cero). ¿Cómo se han incluido estos programas en esta notificación?

Millones de R	2011/2012	2012/2013	2013/2014
Presupuesto: Seguridad Alimentaria y Reforma Agraria	1.251,6	1.405,2	1.590,1

AG-IMS ID 77040: Pregunta de Australia - Pagos directos: pagos en el marco de programas de asistencia regional

Sudáfrica ha notificado (G/AG/N/ZAF/83) en su cuadro DS.1 los programas de asistencia regional de ayuda para el desarrollo. ¿Cómo se determinan las zonas poco desarrolladas y desfavorecidas a los efectos de la financiación en el marco de los programas de asistencia regional?

2.3.16 Emiratos Árabes Unidos (G/AG/N/ARE/7)

AG-IMS ID 77101: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

- Bajo los apartados de "lucha contra plagas y enfermedades" y "servicios de divulgación y asesoramiento", los Emiratos Árabes Unidos notificaron los valores de la ayuda correspondientes a cada año; sin embargo, en la notificación no se aclara cuál es la diferencia entre los dos valores. Sirvanse explicar qué representa cada valor.
- Se indica que, en comparación con el documento G/AG/N/ARE/5 para los años 2000 y 2001, los Emiratos Árabes Unidos introdujeron en 2002 varios programas nuevos que se consideran exentos en virtud del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Además, en 2003 introdujeron un nuevo programa bajo el apartado "Inspección". ¿Cuándo tienen previsto los Emiratos Árabes Unidos presentar sus notificaciones DS.2 para estos nuevos programas?

AG-IMS ID 77102: Pregunta de los Estados Unidos de América - Subvenciones a los insumos agrícolas para los productores con ingresos bajos o pobres en recursos

- Se indica que todas las medidas notificadas con arreglo a los criterios del párrafo 2 del artículo 6 fueron eliminadas en 2006. ¿Cuál fue la base para la eliminación de estas medidas e introdujeron los Emiratos Árabes Unidos alguna otra medida como parte de esta reforma? En caso afirmativo, ¿cuál?
- ¿Cómo definían los Emiratos Árabes Unidos los productores con ingresos bajos o pobres en recursos en el momento en que estas medidas estaban en vigor?

2.4 INTRODUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE MEDIDAS DE AYUDA INTERNA (CUADRO DS.2)

2.4.1 Australia (G/AG/N/AUS/96)

AG-IMS ID 77103: Pregunta de los Estados Unidos de América - Clasificación de las medidas

En cuanto a la notificación DS.2 relativa a la Iniciativa para la sostenibilidad de la Gran Cuenca Artesiana - Fase 3 (página 12), Australia indica que la medida está exenta de los compromisos de reducción de conformidad con el apartado g) del párrafo 2 del Anexo 2 en relación con la infraestructura "fuera de la explotación" y también exenta de los compromisos de reducción de conformidad con el párrafo 12 del Anexo 2 en relación con la infraestructura "dentro de la explotación" que cumple los criterios del párrafo 12 relativos a los pagos directos en el marco de los programas ambientales.

- a. ¿Podría Australia explicar cómo cumple este programa los criterios del apartado g) del párrafo 2 y del párrafo 12 del Anexo 2?
- b. ¿Cuál es la diferencia entre la infraestructura "fuera de la explotación" y la infraestructura "dentro de la explotación" en el marco de este programa? ¿Puede Australia proporcionar ejemplos específicos e indicar qué relación guarda esto con los criterios del Anexo 2?
- c. Los Estados Unidos señalan que Australia ha notificado este programa en el marco del apartado g) del párrafo 2 del Anexo 2 en su notificación DS.1 (G/AG/N/AUS/97) y no como un pago en el marco de los programas ambientales (párrafo 12). Por lo tanto, no está claro por qué la notificación DS.2 para esta medida hace referencia a ambas disposiciones.

2.4.2 Noruega (G/AG/N/NOR/80)

AG-IMS ID 77041: Pregunta de Australia - Pagos realizados con respecto al 85% o menos del nivel de producción de base

Noruega ha notificado un cuadro DS.2 (G/AG/N/NOR/80) para el "Programa de ayuda para mejorar la calidad de la carne de bovino".

- a. ¿Puede Noruega indicar a los Miembros si el pago en el marco de este Programa está supeditado a alguna condición en cuanto a la manera en que el beneficiario puede gastar el dinero?
- b. ¿Deben los productores de carne de bovino utilizar el pago recibido en el marco de este Programa únicamente para aumentar la calidad de la cabaña de ganado bovino a fin de que las especificaciones de la calidad de la carne de bovino sean más altas?
- c. De otro modo, ¿pueden los beneficiarios utilizar los pagos recibidos en el marco de este Programa para cualquier tipo de gasto agrícola?

AG-IMS ID 77062: Pregunta de la Unión Europea - Pagos realizados con respecto al 85% o menos del nivel de producción de base

¿Podría Noruega explicar cómo se determinaba el nivel de pagos en la nueva medida de ayuda del compartimento azul para la carne de bovino (Programa de ayuda para mejorar la calidad de la carne de bovino)?

2.4.3 Panamá (G/AG/N/PAN/33)

AG-IMS ID 77097: Pregunta de los Estados Unidos de América - Pagos directos: pagos en concepto de socorro en casos de desastres naturales

Los Estados Unidos dan las gracias a Panamá por su notificación G/AG/N/PAN/33 en respuesta a la pregunta AG-IMS ID 69075. En su respuesta, Panamá señaló que se asignaron fondos "para compensar las pérdidas sufridas por los productores y otros como resultado de las inundaciones" que ocurrieron los días 7 y 8 de diciembre de 2010. En la descripción del programa Panamá notificó que los pagos correspondientes a este desastre natural se realizarán a lo largo de un plazo de siete años que termina en 2017.

- a. Sírvanse proporcionar detalles adicionales sobre la manera en que se determinaron los niveles de compensación para cada productor u otra entidad.
- b. Sírvanse explicar las razones por las que la compensación se pagará a lo largo de un plazo de siete años.

2.5 NOTIFICACIONES RELATIVAS A LAS SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN (CUADROS ES.1, ES.2 Y ES.3)

2.5.1 Argentina (G/AG/N/ARG/33)

AG-IMS ID 77061: Pregunta de la Unión Europea - Cantidad de exportaciones totales

Con arreglo al informe del Presidente sobre la cuestión de la revisión de la lista de exportadores importantes (G/AG/W/123), la Argentina ha sido incluida en la lista del Anexo I entre los Miembros cuya participación en las exportaciones mundiales totales es superior al 5% para varias categorías de productos. El mismo documento dice en el punto 3.1 que "los exportadores importantes designados indicarían en las notificaciones anuales del cuadro ES.2 la cantidad total de las exportaciones de los productos o grupos de productos pertinentes". ¿Podría la Argentina explicar por qué decidió no presentar esos datos en su notificación ES.2?

2.5.2 Federación de Rusia (G/AG/N/RUS/6)

AG-IMS ID 77048: Pregunta de la Unión Europea - Cantidad de exportaciones totales

Con arreglo al informe del Presidente sobre la cuestión de la revisión de la lista de exportadores importantes (G/AG/W/123), la Federación de Rusia ha sido incluida en la lista del Anexo I entre los Miembros cuya participación en las exportaciones mundiales totales es superior al 5% para el trigo y la harina de trigo. ¿Se propone la Federación de Rusia presentar por separado la notificación ES.2 correspondiente a 2014 relativa a la cantidad total de exportaciones de trigo y harina de trigo?

2.5.3 Estados Unidos de América (G/AG/N/USA/99)

AG-IMS ID 77060: Pregunta de la Unión Europea - Ayuda alimentaria internacional

La Unión Europea observa que los Estados Unidos siguen notificando importantes cuantías de ayuda alimentaria en especie en el cuadro ES.1 correspondiente a 2011 y 2012. ¿Han emprendido los Estados Unidos alguna reforma relativa a su política de ayuda alimentaria en los últimos años a fin de reducir la cuantía de ayuda alimentaria otorgada en especie y reemplazarla por asistencia en forma de contribuciones en efectivo a los organismos internacionales? En caso negativo, ¿hay planes para hacerlo en el futuro?

3 NOTIFICACIONES PENDIENTES

3.1 Turquía

AG-IMS ID 77089: Pregunta de los Estados Unidos de América

Turquía aún no ha respondido a la pregunta AG-IMS ID 76013 de los Estados Unidos. Los Estados Unidos vuelven a formular la pregunta y señalan que Turquía no ha presentado ninguna notificación de su ayuda interna desde 2001. Esta falta de transparencia durante 14 años es motivo de especial preocupación porque Turquía es el séptimo mayor productor agrícola del mundo, y su política agrícola nacional ha experimentado muchos cambios durante ese período.

Turquía acusa un grave retraso en la notificación de su ayuda interna y de sus subvenciones a la exportación. ¿Cuándo tiene previsto presentar sus notificaciones de la ayuda interna y de las subvenciones a la exportación?
